

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008885

Res. 5522/2025

Montevideo, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un Registro de Aspirantes para las Áreas 7350 - Laboratorio de Tecnología Asistiva, 7351 - Fundamentos Biológicos en Tecnología Asistiva y 7352 - Gestión de Servicios de Tecnología Asistiva para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 3, lucen, el perfil, la solicitud del Llamado, las bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente que esta Dirección General, apruebe el perfil y autorice la realización del Llamado y la aprobación de las bases, así como la integración de Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente de las Áreas 7350 - Laboratorio de Tecnología Asistiva, 7351 - Fundamentos Biológicos en Tecnología Asistiva y 7352 - Gestión de Servicios de Tecnología Asistiva:

ÁREA	PERFIL
7350 Laboratorio de Tecnología Asistiva	- Licenciado o Técnico en Ortoprótisis con formación específica en Tecnología Asistiva y experiencia documentada en proyectos con personas con discapacidad, mínimo 3 años.

<p style="text-align: center;">7351</p> <p style="text-align: center;">Fundamentos Biológicos en Tecnología Asistiva</p>	<p>Formación universitaria en Ciencias vinculadas a la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lic. O Técnico en Ortoprótisis - Dr. En Medicina - Lic. Fisioterapia - Lic. Terapia Ocupacional - Lic. en Educación Física - Profesional terciario con conocimientos específicos en anatomía, biomecánica y patologías.
<p style="text-align: center;">7352</p> <p style="text-align: center;">Gestión de Servicios de Tecnología Asistiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional terciario y/o universitario con formación específica en Tecnología Asistiva y experiencia documentada en proyectos con personas con discapacidad, mínimo 3 años.

2) Autorizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las Áreas 7350 - Laboratorio de Tecnología Asistiva, 7351 - Fundamentos Biológicos en Tecnología Asistiva y 7352 - Gestión de Servicios de Tecnología Asistiva para el Departamento de Montevideo.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución N° 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007, que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

TITULARES:

Lic. Jorge MÉNDEZ

Lic. Victoria PEREIRA

Arq. Paula CAMERLATI

SUPLENTES:

Lic. Lourdes CHIRIFF

Mag. Jorge URRUTIA

Mag. Fernando ROLAND

5) Determinar que las inscripciones se recibirán por formulario web institucional en el período entre el 02/02/2026 al 14/02/2025. Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.


6) DISPOSICIONES GENERALES:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General